

ORDEN DE INICIO

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 116.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente interno, comprensivo de todos los términos y cuestiones previstas en el Artículo 28 del mismo cuerpo legal.

VISTA la propuesta de gasto y el informe de necesidad emitidos por la Gerencia y la Dirección Económica del Departamento de Salud Marina Baixa, que actúa como organismo promotor de la presente contratación, se constata la existencia de una necesidad a cubrir.

El presente expediente tiene por objeto:

CÓDIGO CPV	DESCRIPCIÓN	IMPORTE LICITACIÓN IVA INCL.
72253000-3	SERVICIO DE MICROINFORMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MARINA BAIXA, teniendo especial consideración en una mayor eficiencia energética, mejor eficacia operativa, y gestión de la calidad ambiental.	65.340,00.-€

Esta cuestión por tanto justifica y demanda que el Hospital acuda al mercado para cubrir dicha necesidad, circunstancia que explica la convocatoria del actual expediente de contratación

Y en virtud de las facultades delegadas por la Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Consell de Sanidad DOCV 9718 de 6/11/2023

ESTE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN RESUELVE

Ordenar la iniciación del expediente administrativo, según establece la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, al que deberán ser incorporados:

- 1.- Los Pliegos rectores de contrato.
- 2.- La elección del procedimiento de licitación.
- 3.- El informe de insuficiencia de medios.

En Villajoyosa, en la fecha de las firmas electrónicas.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MARINA BAIXA

RESOLUCIÓN de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria. DOCV 9718 de 6/11/2023

EL GERENTE

LA DIRECTORA ECONÓMICA

Fdo.: Pascual Pastor Roca

Fdo.: María José González del Moral